

Cerro Sombrero, 27 de octubre de 2011.-

NUM 803/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

- 1) Res. Exenta (DAC) Nº 304 de fecha 22-09-2011 que aprueba convenio de transferencia de recursos Fondo Provisión Cultural 2% F.N.D.R 2011, para el Proyecto Talleres teatrales y muestra Comunal de Teatro en Cerro Sombrero.

DECRETO

1º APRUEBASE, el adjunto Contrato de Prestación de Servicios "Talleres Teatrales y Muestra Comunal de Teatro en Cerro Sombrero, de fecha 26 de septiembre de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y persona que a continuación se detalla :

NOMBRE : ANDRES ALEJANDRO GUZMAN SOTO.
RUT : 15.583.247-9
DOMICILIO : CAUPOLICAN Nº 585
COMUNA : PUNTA ARENAS

2º PAGUESE, a la persona antes mencionada, la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) incluido el 10% de retención legal, las cuales serán pagadas de la siguiente manera \$300.000, que se pagara el día 31 de octubre, y \$300.000, que se pagaran el 27 de noviembre.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**


JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal


RICARDO OLEA CELSI
Alcalde